

# Bases Administrativas Beca de Estudios CMSG 2026

## 1. Introducción general

En virtud de lo establecido en los instrumentos colectivos que Compañía Minera San Gerónimo mantiene vigente, se detallan las bases para la participación del equipo de trabajo en el proceso de Becas CMSG 2026.

Compañía Minera San Gerónimo entiende el fomento de las capacidades de quienes integran su equipo de trabajo como parte de su rol como empresa. Es así como, en la medida de su desarrollo y posibilidades, busca aportar concretamente en la iniciación o prosecución de estudios técnicos o superiores, que permitan obtener títulos profesionales a las personas que integran la Compañía logrando, de esta forma, condiciones de mayor eficacia y profesionalismo, además, de brindar un valor agregado tanto al trabajo personal, como a los resultados corporativos.

## 2. Criterios de selección Beca de Estudios

Los requisitos de postulación y los resultados del concurso se regirán por las presentes bases administrativas.

| CRITERIOS               | ESPECIFICACIONES                                                                                                                                                                                | DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR                                                                                                                                                                                                          | EVALUACIÓN                                                                          |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Criterios Corporativos  | 1.1 Se requiere contrato de trabajo indefinido con CMSG y una antigüedad mínima de 1 año para postular.                                                                                         | *Ficha de postulación.<br>*Comprobante pago de matrícula 2026.<br>*Contrato de servicios educacionales.<br>*Certificado de alumno regular (original).<br>*Concentración de notas 2025 (solo para quienes deseen renovar el beneficio) | N/A                                                                                 |
|                         | 1.2 Quien postule debe pertenecer a los Sindicatos de la Compañía, o bien, contar con la extensión de beneficios.                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                     |
|                         | Presentar documentación original, la que será devuelta a quien postule posterior a la revisión                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                     |
|                         | 1.3 Los estudios elegidos por quien postula, deben ser atingente al cargo y área donde cumple funciones.                                                                                        | *Evaluación de desempeño de la jefatura (quienes no tienen el proceso vigente se les activará a través de BUK)                                                                                                                        | Evaluación de Desempeño.                                                            |
| Criterios de Evaluación | 1.4 Al momento de la postulación y cumplida con la documentación solicitada, se revisará o se activará, mediante BUK, la evaluación de desempeño para postular a la Beca de Estudios CMSG 2026. | La respuesta de la jefatura se recibirá en los plazos designados. El retraso inhabilita continuar con la postulación.                                                                                                                 | La evaluación se realizará conforme a la escala de Evaluación de Desempeño vigente. |

## 3. Beneficios otorgados por la Beca de Estudios CMSG 2026

### 3.1- Tipo de asignaciones que considera la Beca CMSG

La Beca de Estudios CMSG considera 2 tipos de Asignaciones:

- a) Becas de Estudio para Carreras Universitarias. (Universidad Privada o Estatal)
- b) Becas de Estudio para Carreras Técnico Profesionales. (Instituto / Centro de Formación Técnica)

### 3.2- Consistencia de la Beca

Para los casos detallados en el punto 3.1. La Beca de Estudios CMSG consiste en un aporte económico bruto, reflejado en la liquidación de sueldo de la persona beneficiaria, que será un complemento para el pago de los aranceles de los estudios específicos de quien reciba la Beca.

Para la comprensión de este beneficio definiremos los siguientes conceptos:

- Postulante nuevo (N)** = Es quien postula por primera vez.
- Postulante antiguo (A)** = Es aquella persona que, durante el año calendario anterior, recibió el beneficio de la Beca de Estudios CMSG, asociadas al presente llamado.

Documentación para presentar y plazos para postular a los diferentes tipos de Becas:

| CARRERA                                                                                                                                                      | DETALLE DEL BENEFICIO                                              | FORMA DE PAGO                                                        | DOCUMENTO REQUERIDO             | DURACION | PLAZO POSTULACIÓN                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------|---------------------------------------------|
| Técnico Profesional                                                                                                                                          | Aporte puede variar entre el 30% y 40% del arancel y la matrícula. | Pagadero en 09 cuotas, a contar de la remuneración de abril del 2026 | Formulario de Postulación (NyA) | Anual    | Desde 02-03-2026 al 27-03-2025 Imposterable |
| Universitario                                                                                                                                                | Aporte puede variar entre el 30% y 40% del arancel y la matrícula. | Pagadero en 09 cuotas a contar de la remuneración de abril del 2026  | Formulario de Postulación (NyA) | Anual    | Desde 02-03-2026 al 27-03-2026 Imposterable |
| "N" Postulantes Nuevos - Pago de Matrícula y Contrato de Servicios Educativos, Certificado de Alumno Regular (Original)                                      |                                                                    |                                                                      |                                 |          |                                             |
| "A" Postulantes Antiguos - Pago de Matrícula y Contrato de Servicios Educativos, Certificado de Alumno Regular (Original), Certificado de notas del año 2026 |                                                                    |                                                                      |                                 |          |                                             |

- 3.3-. Los resultados se publicarán la semana del **13 de abril de 2026**.
- 3.4-. La fecha de vencimiento para la postulación es el **27 de marzo del 2026**, con plazo máximo, hasta **las 14:00 horas** de ese día para recibir documentación
- 3.5-. A todas las personas que se adjudiquen la beca, se le solicitará **Certificado de Alumno Regular** para iniciar el beneficio y otro idéntico en **julio del 2026** (que corresponde al segundo semestre), donde conste la asistencia y el monto a pagar como Arancel Mensual.
- 3.6-. Para quienes **REPOSTULEN** al beneficio, se les considera concentración de notas del año anterior, siempre que sea de la misma carrera postulada en años anteriores.

4. Condiciones de Beca de Estudios CMSG 2026

- 4.1-. Los resultados de la Beca de estudios CMSG están calculados en base a variables concretas, de fácil medición y comprobación. Por consiguiente, los resultados de postulaciones negativas no serán materia de discusión ni podrán ser apelados, más allá de lo señalado en el punto 2 ("criterio de selección") de las presentes bases.
- 4.2-. La Superintendencia de Seguridad Social, ha señalado a través de los **Oficios N° 7.896 de 1998 y N° 19155 de 08 de mayo de 2002**, que la Beca de estudio es imponible para efectos de cotizaciones previsionales. Lo anterior se justifica entendiendo que este concepto no está dentro de aquellos que no se consideran remuneración, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 41 del Código del Trabajo, debiendo por tanto ser afectadas con las cotizaciones previsionales obligatorias que deba pagar por el o la trabajadora.
- 4.3-. Esta beca considera estudios paralelos al trabajo, otorgando para ello flexibilidad temporal; no considera estudios de dedicación exclusiva.
- 4.4-. Si la persona que recibe la beca se retira de CMSG mientras se encuentra vigente la beca, quedará suspendido el pago junto con la firma de finiquito.
- 4.5-. Si el o la trabajadora congela estudios; se cambia de carrera; o se retira durante el año en curso, el pago de la Beca **quedará suspendida**.
- 4.6-. Para personal antiguo que congele o deserte de su carrera sin informar a la Gerencia Personas y Seguridad, serán descontados los aportes emitidos por el mes en que efectivamente no cursó estudios.
- 4.7-. Serán considerados **"POSTULANTES ANTIGUOS "A"** todas las personas, que durante el año calendario anterior al llamado de postulaciones hayan sido beneficiarios de la Beca de Estudios CMSG.
- 4.8-. Para las y los beneficiarios antiguos que **REPROBARON** alguna asignatura, se le aplicará un descuento de **0.05** por cada ramo en esta condición, por lo tanto, es vital adjuntar certificado COMPLETO de notas del año anterior.

5. Entrega de documentos de postulación

- 5-. La entrega de la documentación anteriormente detallada deberá hacerse en los plazos establecidos en el punto N° 3.4. de las presentes bases señalando claramente **nombre completo en el formulario de "POSTULACIÓN A BECA DE ESTUDIOS CMSG 2026"**

5.2-. Los lugares y persona a cargo de recepcionar las postulaciones son las que se indican a continuación:

| Faenas y áreas consideradas para postulación                                                                                                                                                    | Persona encargada de recepcionar las postulaciones                                                                                         | Plazos de postulación a beca CMSG 2026                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>Faenas Lambert (Planta y Minas)</li><li>Faena Talcuna (Planta y Minas)</li><li>Laboratorio Barrio Industrial</li><li>Oficinas de Administración</li></ul> | <b>Dayam Villalobos Contreras</b><br>Asistente Calidad de Vida e Inclusión<br><a href="mailto:dvillalobos@cmsg.cl">dvillalobos@cmsg.cl</a> | <b>Inicio Recepción: lunes 02 de marzo</b><br><br><b>Cierre Postulación: viernes 27 de marzo a las 14:00 horas</b> |

5.3-. **Toda postulación que presente antecedentes incompletos NO será ingresada** al proceso de Evaluación y será devuelta a quien postula.